

Fecha: 20-08-2025  
Medio: Las Últimas Noticias  
Supl.: Las Últimas Noticias  
Tipo: Noticia general  
Título: Suprema ordena el desalojo de una toma que tiene más de 50 años en medio de un exclusivo condominio de Lo Barnechea

Pág.: 4  
Cm2: 641,7  
VPE: \$ 3.528.505

Tiraje: 91.144  
Lectoría: 224.906  
Favorabilidad: ☐ No Definida

Las personas que viven en el lugar habían presentado un recurso de protección, pero perdieron

# Suprema ordena el desalojo de una toma que tiene más de 50 años en medio de un exclusivo condominio de Lo Barnechea

**“Somos gente de buen vivir, trabajadora, hacemos una vida normal”, asegura uno de los residentes.**

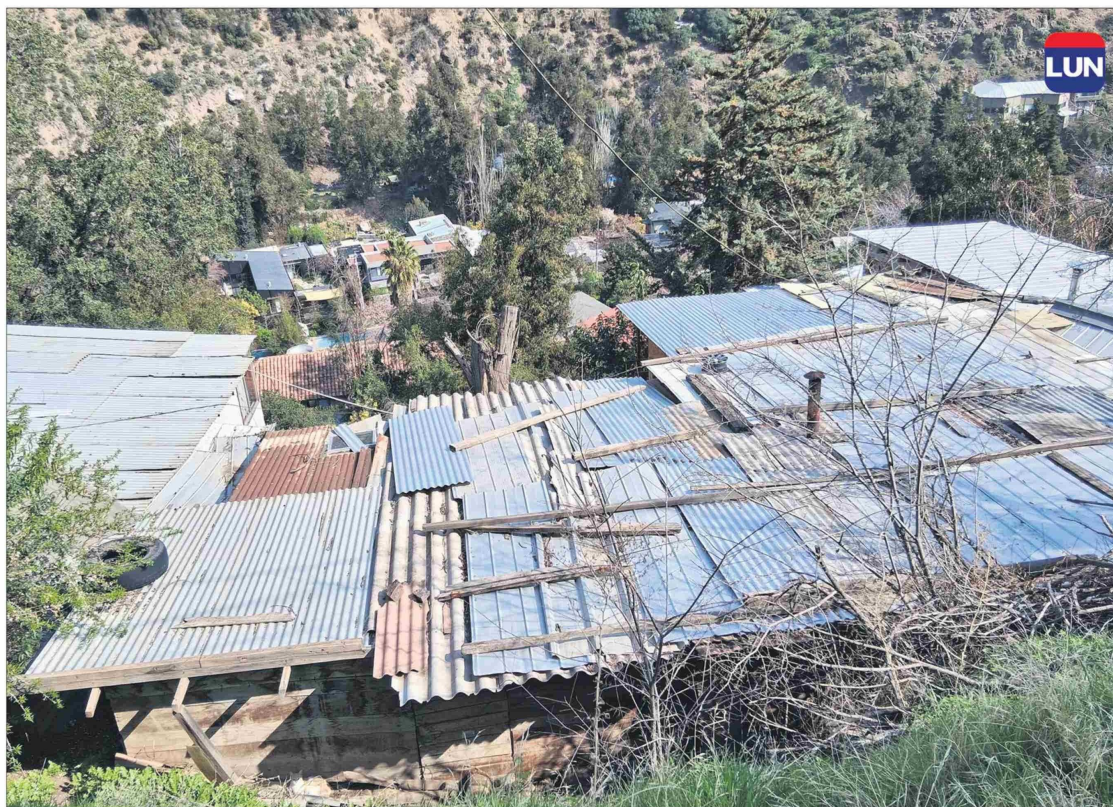
ISABEL LAMOLIATTE

Una garita con guardia y una barrera para controlar el acceso figuran a la entrada de un condominio de parcelas, ubicado al final de la calle Pastor Fernández en Lo Barnechea. Un largo y estrecho camino, que bordea el río, avanza por el cerro hacia el oriente.

En el interior abundan las casas grandes, la mayoría edificadas en piedra, en terrenos extensos y rodeados de áreas verdes. Dentro de este paisaje sobresale un grupo de siete viviendas de material ligero. Corresponden a un asentamiento “irregular”, como define el municipio, que tiene orden de demolición y desalojo por un decreto emitido por el ex alcalde Cristóbal Lira (UDI), el 7 de mayo del 2024.

“¿Nos van a desalojar? Nadie nos ha informado nada”, asegura César Parraguez, residente de una de las siete viviendas. Él llegó hace cinco años, “de allegado” de su pareja, hija de uno de los hermanos que se instaló en el terreno hace 50 años.

Parraguez es uno de los doce vecinos que interpuso un recurso de protección contra el decreto edilicio. Sus argumentos fueron que las viviendas fueron edificadas hace 50 años, justo antes de la entrada en vigencia de la actual Ley de Urbanismo y Construcción, que rige desde 1976. Agregaron que tomaron posesión del terreno



La primera vivienda fue construida hace 50 años.

con “ánimo de señor y dueño” y esgrimieron razones humanitarias para impugnar el decreto, destacando que entre los residentes hay cinco adultos mayores.

Sin embargo, la Corte Suprema ratificó la sentencia de la Corte de Apelaciones y rechazó el recurso, por lo que la orden de desalojo y demolición de la toma sigue vigente. La administración del alcalde Felipe Alessandri (RN) deberá ejecutarla.

“El desalojo debe coordinarse con la fuerza pública, mientras que la demolición será de responsabilidad de los propietarios de los terrenos”, señalan desde el municipio.

## Desde siempre

“Es injusto para nosotros. Hay personas que han pasado toda su vida viviendo acá”, sigue César Parraguez, trabajador de la construcción.

## ¿De quién es este terreno?

“De nadie. Nosotros sacamos la información del Conservador de Bienes Raíces y este terreno no le pertenece a nadie. La Municipalidad está actuando como si fuera la dueña. Somos gente de buen vivir, trabajadora, hacemos una vida normal. No metemos ruido, no molestamos a nadie. Ahora estamos en la incertidumbre”.

En el recurso presentado ante la Corte de Apelaciones el abogado Cristián Joannon, en representación del municipio, afirmó que sólo una de las viviendas es antigua. Que las otras son posteriores y que el 2013 un residente del condominio presentó una denuncia por “construcciones irregulares” en el terreno aledaño a su propiedad.

Joannon sumó otro antecedente: desde el 2023 han recibido demandas de propietarios de casas y terrenos de la calle Camino El Bajo, paralela a Pastor Fernández, denunciando la presencia de “este asentamiento irregular”.

Todos estos antecedentes fueron tomados en cuenta por la Corte de

Apelaciones para rechazar en primera instancia el recurso de protección. La sentencia, que luego fue ratificada por la Corte Suprema, argumentó que “los recurrentes no son propietarios del terreno donde se encuentran emplazadas las construcciones irregulares”.

## Una solución

“Desde hace varios meses, la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) ha estado en contacto con los ocupantes irregulares para apoyar su traslado. Les han ofrecido beneficios municipales como el subsidio de arriendo por 12 meses y el subsidio de mudanza”, indican desde el municipio.

Parraguez confirma que han recibido las propuestas, pero que no los convienen. “Acá hay personas que se ganaron el subsidio y están esperando que les entreguen sus casas. Eso podría demorar dos años”, dice.

## ¿Qué van a hacer?

“Ya no podemos hacer nada. Estamos esperando que la municipalidad nos informe con anticipación. Nosotros contamos con los servicios legales. Pagamos nuestra cuenta del agua con Aguas Andinas, tenemos nuestros fosos y pagamos por su limpieza, tenemos luz”.